

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

**ACTA DE COMITÉ No. 40
SESIÓN ORDINARIA**

Fecha: Viernes, 16 de julio de 2021
Hora: 9:00am – 12:00pm
Lugar: Enlace a la videollamada
<https://meet.google.com/ror-zmmc-txc>

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas – LEP

Nombre	Cargo	Asistió
David García Rodríguez	Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá - Director de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	Sí
Nicolás Francisco Montero Domínguez	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, presidente del Comité	Sí
José Humberto Ruiz López	Delegado del Secretario Distrital de Hacienda	Sí
Catalina Valencia Tobón	Directora General de IDARTES	Sí
John Alexánder González Parra	Presidente del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio	No
Alberth Piñeros	Designado del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural	Sí
Ramiro Eduardo Osorio Fonseca	Representante de la Fundación Amigos del Teatro Mayor	Sí
Álvaro José Carrillo Hernández	Representante de los Productores de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas	No

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Iván Darío Quiñones Sánchez	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN

Nombre	Cargo	Entidad
Liliana González Jinete	Directora de Arte Cultura y Patrimonio	SCRD
Yamile Borja Martínez	Asesora	SCRD
Nubia Rodríguez Rubio	Asesora	OFB

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta
3. Elección del representante para el Consejo Distrital de Infraestructura Cultural
4. Ejecución de recursos LEP
5. Asignación de recursos vigencia 2021 para escenarios públicos y privados
6. Proyectos por evaluar para asignación de recursos LEP 2021
7. Varios

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del cuórum

Se verifica la participación de los miembros del comité y se constata el quórum con la participación de seis miembros de ocho en la sesión. No asistieron el presidente del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio y el representante de los Productores de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta

Se postulan y eligen por unanimidad para la revisión y aprobación del acta a José Humberto Ruiz López, delegado del Secretario Distrital de Hacienda y Ramiro Eduardo Osorio Fonseca, representante de la Fundación Amigos del Teatro Mayor.

3. Elección representante para el Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

La Secretaría Técnica manifiesta que actualmente el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, no cuenta con consejero o consejera al Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, razón por la cual se debe elegir delegado.

Es así como, se procede a explicar, mediante la **Imagen 1**, la conformación y funciones de dicha instancia de participación y concertación para formulación de las políticas, planes y programas para el desarrollo de estrategias de sostenibilidad social, política y económica de la infraestructura cultural.

En respuesta al requerimiento, Catalina Valencia Tobón, directora general del IDARTES, se postula y es elegida por unanimidad por el Comité como consejera para el Consejo Distrital de Infraestructura Cultural.

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Imagen 1 Conformación y funciones del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural



Fuente: Documentos espacios participativos

4. Ejecución de recursos LEP 2020

La Secretaría Técnica del Comité hace un recuento del proceso de asignación de recursos LEP durante la vigencia 2020.

Tabla 1 Asignación recursos LEP vigencia 2020

Recursos LEP	\$9.705.000.000
Rendimientos	\$715.646.000
Total	\$10.420.646.000

Fuente: Propia

Ejecución recursos LEP: Creación, formación virtual, producción y circulación e Infraestructura 2020

Se presentan los valores de la distribución de los recursos de la vigencia 2020 según la destinación:

Tabla 2 Distribución de recursos LEP vigencia 2020

Concepto	Valor
Creación, formación virtual, producción y circulación de los espectáculos públicos de las artes escénicas Decreto 475 del 2020	\$ 7.434.124.082
Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura de los escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas	\$ 2.986.521.918
Vigencia 2020	\$10.420.646.000

Fuente: propia

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

INFRAESTRUCTURA

A continuación, se expone el estado de los proyectos de los escenarios beneficiados con recursos LEP asignados en la vigencia 2020 para el mejoramiento de la infraestructura en las líneas de obra y estudios y diseños.

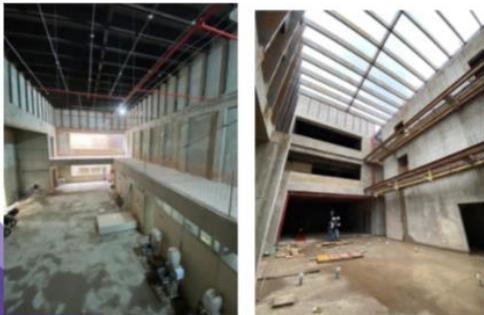
Ejecución proyecto beneficiados con recursos LEP 2020

Los escenarios beneficiados por la “Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2020” son: Sala de Conciertos Fundación Batuta, Teatro Casa Teatrova y Casa Tercer Acto.

Sala de Conciertos Fundación Batuta

El proyecto, correspondiente a la segunda fase definida por la organización, consiste en la construcción (obra nueva) de la Sala de Conciertos Fundación Batuta y registra a la fecha un avance superior al 90%, se espera terminar el 29 de diciembre de 2021. En la imagen 2 se expone la información de alcance, plazo y costo por fase.

Imagen 2 Fundación Batuta

ESCENARIO	ALCANCE	Construcción (obra nueva)
	PLAZO	28 meses
	2019 Fase 1	\$2.563.215.177
	2020 Fase 2	\$1.360.027.088
	Fase 3*	\$ 2.500.000.000

* Valor estimado.



Fuente: propia

Casa Teatrova

El proyecto de la Asociación Cultural Teatrova, consiste en la dotación de gradería y sillería, para el escenario de las artes escénicas denominado «Teatro Casa Teatrova», su ejecución a la fecha es del 75%, se espera terminar el 5 agosto de 2021. En la imagen 3 se expone la información de alcance, plazo y costo del proyecto.

**COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

Imagen 3 Casa Teatrova

ESCENARIO	ALCANCE	Dotación
	PLAZO	7 meses
	2020	\$139.115.541

Fuente: propia

Casa Tercer Acto

El proyecto de la Corporación Cultural Tercer Acto consiste en la compra de inmueble y el reforzamiento estructural del escenario de las artes escénicas denominado «Casa Tercer Acto», el avance en su ejecución a la fecha en la línea de compra es de 80% y en construcción 70%, se espera terminar el 21 de septiembre de 2021. En la imagen 4 se expone la información de alcance, plazo y costo del proyecto.

Imagen 4 Casa Tercer Acto

ESCENARIO	ALCANCE	Compra de inmueble Construcción (reforzamiento estructural)
	PLAZO	11 meses
	2020	\$ 525.941.588
	Compra	\$ 150.000.000
	Construcción	\$ 375.941.588

Fuente: propia

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Proyectos en obra

A continuación, se exponen los proyectos que se encuentran en obra:

Auditorio León de Greiff

El mejoramiento del auditorio la Universidad Nacional de Colombia León de Greiff contempló la implementación del sistema de red contra incendios como fase inicial, la cual se encuentra terminada. Actualmente, se desarrolla la segunda fase de obra civil que consiste en el reforzamiento estructural de la infraestructura que se estima concluirá el 17 de noviembre de 2022, a futuro se contempla las fases de actualización y dotación del escenario. En la imagen 5 se expone la información de alcance, plazo y costo por fases del proyecto.

Imagen 5 auditoria León de Greiff

ESCENARIO	ALCANCE	Mejoramiento y adecuación. Construcción (reforzamiento estructural)
	PLAZO	28 meses
	2018 Fase 1	\$2.384.449.673
	2019 Fase 2	\$3.052.947.042
	2023 Fase 3*	\$3.000.000.000

* Valor estimado.



Fuente: propia

José Humberto Ruiz López, delegado del Secretario Distrital de Hacienda, manifiesta que se está planteando un monto importante para las próximas fases de mejoramiento del auditorio León de Greiff, escenario que funciona como sede habitual de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB. Así que solicita información acerca de los avances en el proyecto para la construcción de la sede de la orquesta.

Al respecto, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte indica que, la Orquesta Filarmónica de Bogotá definió que su sede se construirá mediante una Asociación Público Privada – APP, en inmediaciones del estadio El Campín, el Distrito aportará el predio y los privados construirán el equipamiento.

Además, informa que el proyecto para la construcción del equipamiento cultural ubicado en el Plan Parcial de Renovación Urbana “Triángulo de Fenicia” fue postulado en la convocatoria liderada por la Corporación Nacional para el Desarrollo de la Cultura y Economía Creativa- COCREA, con el fin de aplicar al incentivo tributario de deducción sobre

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

declaración del impuesto por inversiones y donaciones a proyectos de economía creativa, establecido en el Decreto 697 de 2020, y que como resultado del proceso se aprobó un cupo por la suma de \$26.296.551.384 para adelantar los estudios y diseños técnicos. Adicional a lo anterior, la Secretaría informa que, gracias a las gestiones adelantadas por el promotor, Enel-Codensa invertirá al plan parcial de renovación urbana 2,5 millones de euros.

David García Rodríguez, director de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, reitera la información brindada por la Secretaría y precisa que la APP se encuentra en etapa de factibilidad, y que el 29 de agosto de 2021, los encargados del proyecto entregarán el informe de ejecución correspondiente.

Teatro El Ensueño

El teatro El Ensueño se ha ejecutado por fases, la construcción de obra nueva, dotación y puesta en funcionamiento están terminadas, la fase cinco es la próxima a ejecutar y consiste en el suministro de un sistema de amplificación de sonido. En la imagen 6 se expone la información de alcance, plazo y costo por fase del proyecto.

Imagen 6 Teatro El Ensueño

ESCENARIO	ALCANCE	Construcción Dotación.
	PLAZO	42 meses
	2017 Fase 1	\$ 4.409.664.146
	2018 Fase 2	\$ 2.269.139.246
	2019 Fase 3	\$ 6.250.000.000
	2020 Fase 4	\$ 11.918.108.823
 	2021 Fase 5	\$1.436.792.365



Fuente: propia

Auditorio Gilberto Álzate Avendaño

El proyecto desarrollado por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño contempla la construcción de obra civil, que como alcance el reforzamiento estructural del auditorio, el cual culminó el 17 de junio de 2021, a futuro se desarrollarán la actualización, dotación y puesta en funcionamiento. En la imagen 7 se expone la información de alcance, plazo y costo por fases.

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Imagen 7 Fundación Gilberto Álzate

ESCENARIO	ALCANCE	Construcción (reforzamiento estructural)
	PLAZO	28 meses
	2016 Fase 1	\$1.685.477.067
	2019 Fase 2	\$1.702.306.715
	2023 Fase 3*	\$2.000.000.000
	* Valor estimado.	

Fuente: propia

Proyecto en estudios y diseños

En la imagen 8 se presentan los proyectos cuyo alcance es la realización de los estudios y diseños. La Secretaría manifiesta que el mejoramiento de estos escenarios podría ser financiado con recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, así que pone en conocimiento del Comité el avance de los proyectos y el valor estimado del costo estimado de la intervención, según el presupuesto definido en los productos técnicos elaborados.

Imagen 8 proyectos en estudios y diseños

TEATROS	AVANCE	PRESUPUESTO TOTAL
Villa Mayor	90%	\$17.219.090.709
San Jorge	Terminado	\$27.525.623.099
El Parque	Terminado	\$1.500.000.000
Libélula Dorada	Terminado	\$5.942.782.495
Nacionales	80%	Por definir
Quimera	Terminado	\$2.919.690.824
Total		\$55.107.187.127

Fuente: propia

José Humberto Ruiz López, delegado del Secretario Distrital de Hacienda, manifiesta que los Teatros San Jorge y El Parque tiene financiación con fuente cupo de endeudamiento para obra e interventoría.

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Decreto 475 de 2020 - Dirección de Fomento “Creación, formación virtual, producción y circulación”

La Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expone ante el Comité, la ejecución realizada en el 2020 y 2021, en el marco del Decreto 475 de 2020.

Imagen 9 ejecución presupuestal 2020 y 2021

Vigencia	Fuente	Recursos Asignados	Entregados y por entregar *	Apropiación no ejecutada **
2020	1-200-I026 RB Contribución a las artes escénicas	\$7.434.124.082	\$7.388.000.000	\$46.124.082
2021 Nuevos	1-200-I026 RB Contribución a las artes escénicas	\$5.300.000.000	\$5.300.000.000 *	0
2021 Rendimientos	1-400-I006 RF Contribución a las artes escénicas	\$1.053.362.000	\$1.053.000.000 *	\$362.000 **
Total		\$13.787.486.082	\$13.741.000.000 *	\$46.486.082

* Recursos estimados a entregar de las convocatorias vigentes para el año 2021
** Recursos que no se ejecutaron al final de la vigencia



Fuente: propia

Convocatorias 2020 y sus líneas de participación

Beca el Arte y la Cultura se Crean en Casa

Destinada a fortalecer las prácticas artísticas a través de la promoción a la creación o producción de obras o contenidos de los espectáculos públicos de las artes escénicas (**música, danza, teatro, magia y circo**) que puedan ser circulados en diferentes canales de distribución.

Imagen 10 Beca El arte y la cultura se crean en casa

Total de recursos:
Cantidad de estímulos: **99** \$ **5.530.000.000**

Beneficios directos: **447**

Descripción general de los recursos otorgados:

Personas Naturales	Agrupaciones	Personas Jurídicas
\$12.000.000	\$50.000.000	\$80.000.000
25 Estímulos	23 Estímulos	51 Estímulos



Fuente: propia

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Beca Arte para la transformación social

Destinada al diseño de metodologías, estrategias pedagógicas novedosas, plataformas no tradicionales y sistematización de experiencias exitosas en la enseñanza de las artes escénicas (música, danza, teatro, magia y circo) relacionadas con los espectáculos públicos de las artes escénicas, se incluyen temas de producción técnica asociadas a las artes escénicas en mención.

Imagen 11 Beca Arte para la transformación social

Cantidad de estímulos: **68** Total de recursos: **\$ 1.858.000.000**

Beneficios directos: **312**

Descripción general de los recursos otorgados:

Personas Naturales	Agrupaciones	Personas Jurídicas
\$9.000.000	\$25.000.000	\$35.000.000
12 Estímulos	21 Estímulos	35 Estímulos



Fuente: propia

En la Imagen 12 se presenta el resumen de las convocatorias realizadas durante la vigencia 2020.

Imagen 12 Beca Arte para la transformación social

Propuestas vigencia 2020					
Convocatoria	Ganadora	Habilitada	Rechazada	Numero Total de propuestas presentadas	Valor Ganadores
ARTE PARA LA TRANS-FORMACIÓN SOCIAL	68	27	21	116	1.858.000.000
EL ARTE Y LA CULTURA SE CREAN EN CASA	99	100	41	240	5.530.000.000
Total Inscritas	167	127	62	356	7.388.000.000

Fuente: propia

Convocatorias 2021 y sus líneas de participación

Beca ¡La Función Continua!

Destinada a dinamizar procesos de formación del sector cultural de las artes escénicas, propiciando escenarios de reflexión y pensamiento crítico sobre las prácticas educativas, así como, la generación de nuevo conocimiento a través del diseño, documentación y

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

sistematización de didácticas, pedagogías, metodologías y estrategias propias de su quehacer.

Imagen 13 Beca ¡La Función Continúa!

Cantidad de estímulos: **41** Total de recursos: **\$ 1.235.000.000**

Beneficios directos: **200**

Descripción general de los recursos otorgados:

Agrupaciones \$25.000.000	Personas Jurídicas \$35.000.000
20 Estímulos	21 Estímulos

Publicación resolución ganadores: **6 julio 2021**

Fecha aproximada primer desembolso: **15 septiembre 2021**



Fuente: propia

Beca Bogotá Siente la Fiesta

Para apoyar proyectos de formación virtual que permitan consolidar procesos de cualificación encaminados al fortalecimiento de la cultura festiva y las diferentes manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales y recreativas en cada una de las veinte localidades de Bogotá.

Imagen 14 Beca Bogotá Siente la Fiesta

Cantidad de estímulos: **20** Total de recursos: **\$ 500.000.000**

Beneficios directos: **152**

Descripción general de los recursos otorgados:

Agrupaciones \$ 25.000.000	Personas Jurídicas \$25.000.000
13 Estímulos	7 Estímulos

Publicación resolución ganadores: **29 junio 2021**

Fecha aproximada primer desembolso: **15 septiembre 2021**



Fuente: propia

Beca Creación y Producción

Destinada a fortalecer las prácticas artísticas a través de la creación o producción de obras o contenidos de los espectáculos públicos de las artes escénicas (música, danza, teatro, magia y circo) que puedan ser circulados en diferentes canales de distribución.

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Imagen 15 Beca Creación y Producción

Cantidad de estímulos: **59** Total de recursos: **\$ 3.546.000.000**

Beneficios directos: **300**

Descripción general de los recursos otorgados:

Personas Naturales	Agrupaciones	Personas Jurídicas
\$12.000.000	\$50.000.000	\$80.000.000
8 Estímulos	21 Estímulos	30 Estímulos

Publicación resolución ganadores: 9 de julio 2021
Fecha aproximada primer desembolso: 15 de septiembre 2021



Fuente: propia

Beca Innov-arte escénicas

Destinada a Incentivar procesos de innovación en el sector de las artes escénicas (música, danza, teatro, magia y circo), que puedan desarrollarse de manera presencial o virtual. Se convoca a los interesados a presentar propuestas que reflexionen sobre la transformación de las prácticas artísticas y el impacto de nuevas tendencias del arte y la cultura de cara a la emergencia sanitaria, así como a desarrollar investigaciones que culminen en nuevos procesos creativos. (Dadas las actuales condiciones sanitarias, los interesados deberán presentar propuestas flexibles que respondan a los retos de la contingencia).

Imagen 16 Beca Innov-arte escénicas

BECA: Innov-arte escénicas

Cantidad de estímulos: **32**

Total de recursos: **\$ 1.072.000.000**

Descripción general de los recursos otorgados:

Personas Naturales	Agrupaciones	Personas Jurídicas
\$9.000.000	\$30.000.000	\$50.000.000
8 Estímulos	10 Estímulos	14 Estímulos

Fecha programada publicación resolución de ganadores: 27 de agosto 2021
Fecha tentativa primer desembolso: 15 de octubre 2021



Fuente: propia

Becas Artistas de Clase

Desde la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra desarrollando la convocatoria «Becas Artistas de Clase», la cual consiste en desarrollar un proceso de educación informal virtual y presencial para los artistas regulados del espacio público, que genere un escenario dinámico de aprendizaje, donde a través de herramientas metodológicas innovadoras se transmitan conocimientos

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

que les permitan cualificarse en su práctica.

El total de recursos disponibles para esta convocatoria es de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000).

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS LEP

Se presenta al comité el comportamiento histórico del recaudo, asignación y ejecución de los recursos para infraestructura privada y pública y la creación, formación virtual, producción y circulación, mediante la imagen 17.

Imagen 17 histórico, asignación de recursos

VIGENCIA ASIGNACIÓN	INFRAESTRUCTURA PRIVADO	INFRAESTRUCTURA PÚBLICO	CREACIÓN, FORMACIÓN VIRTUAL, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN PRIVADO	TOTAL
2013	\$2,669,372,376	-	-	\$2,669,372,376
2014	\$3,259,264,924	\$2,927,731,401	-	\$6,186,996,325
2015	\$3,329,207,198	\$773,403,419	-	\$4,102,610,617
2016	\$2,944,638,316	\$3,623,687,118	-	\$6,568,325,434
2017	\$3,299,442,539	\$6,445,184,649	-	\$9,744,627,188
2018	\$3,375,462,181	\$6,336,623,489	-	\$9,712,085,670
2019	\$5,715,089,996	\$11,358,207,757	-	\$17,073,297,753
2020	\$2,986,521,918	-	\$7,434,124,082	\$10,420,646,000
Total	\$24,592,477,530	\$31,464,771,142	\$7,434,124,082	\$66,477,894,672
Porcentaje	42%	47%	11%	100%

Fuente: propia

De acuerdo con lo anterior, el 53% de los recursos de la contribución parafiscal cultural se han asignado a escenarios las artes escénicas de naturaleza privada. Por lo tanto, para la vigencia 2021 el Comité definió el monto de los recursos así:

Tabla 3 Distribución de recursos LEP vigencia 2021

Asignado Privados	\$7,453,362,000	71%
Asignado Públicos	\$3,000,000,000	29%
Total	\$10,453,362,000	100%

Fuente: Propia

Que estaría distribuidos por la línea de inversión, como se muestra en la imagen 18.

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Imagen 18 Distribución de recursos LEP por la línea de inversión para la vigencia 2021

LÍNEA DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
Creación, formación virtual, producción y circulación	\$7.453.362.000	71%
Infraestructura	\$3.000.000.000	29%
TOTAL	\$10.453.362.000	100%

Fuente: propia

6. PROYECTOS A EVALUAR PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS LEP 2021

A continuación, se realiza la presentación al comité de los proyectos públicos a evaluar para la asignación de recursos LEP 2021:

Teatro Jorge Eliécer Gaitán

El Teatro Jorge Eliécer Gaitán requiere la «Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo de audio inalámbrico (Inears)», en la imagen 19 se expone la información de alcance, plazo y costo del proyecto.

Imagen 19 Teatro Jorge Eliecer Gaitán

ESCENARIO	ALCANCE	Dotación
	PLAZO	4 meses
	VALOR	\$169.212.588

Fuente: propia

Teatro El Ensueño

El Teatro El Ensueño requiere el «Suministro e instalación de un sistema de amplificación de sonido, microfonearía y otros accesorios que complementan el sistema de sonido para el Teatro El Ensueño», en la imagen 20 se expone la información de alcance, plazo y costo del proyecto.

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Imagen 20 El Ensueño

ESCENARIO	ALCANCE	Dotación
	PLAZO	4 meses
	VALOR	\$1.436.792.365



Fuente: propia

Pilona 10

La Pilona 10, ubicada en la localidad de ciudad Bolívar, requiere el «Suministro e instalación mobiliario y sistemas de acústica, sonido, iluminación escénica, vestimenta teatral y demás elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipamiento cultural», en la imagen 21 se expone la información de alcance, plazo y costo del proyecto.

Imagen 21 Pilona 10

ESCENARIO	ALCANCE	Dotación
	PLAZO	4 meses
	VALOR	\$1.108.318,739



Fuente: propia

Laboratorios creativos IDARTES

Se plantea a los miembros del Comité LEP un proyecto para la implementación de laboratorios de creación comunitaria en el teatro El Ensueño, como base del modelo de operación del equipamiento.

El objetivo de este proyecto es promover el desarrollo de las artes escénicas (danza, música, circo y teatro) en la localidad de Ciudad Bolívar desde principios de inclusión, sostenibilidad e innovación con los artistas y las personas de las diferentes comunidades

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

interesadas en la creación y el aprendizaje de las artes escénicas.

La metodología propuesta parte de reconocer los procesos de la localidad, sus artistas y colectivos culturales, para fortalecerlos, articularlos y visibilizarlos mediante proyectos colaborativos. El fortalecimiento de lo local se complementará con un diálogo e intercambio con la ciudad, el país y el mundo, generando así un espacio dinámico, con una programación diversa e incluyente para todos los públicos.

El proyecto presenta el desarrollo de cinco componentes con la realización de nueve propuestas escénicas y comunitarios para la localidad de Ciudad Bolívar.

- I. Creación escénica:
 - a. Creación escénica con artistas de Ciudad Bolívar
 - b. Obra teatro comunitario
- II. Circulación escénica:
 - a. Ferias rurales escénicas
 - b. Fiestas de teatro callejero y carnaval
- III. Creación escénica para festival MeCA
 - a. Propuesta de creación
 - b. Propuesta de circulación
- IV. Festivales escénicos respira el arte
- V. Formación escénica
 - a. Talleres de artes escénicas
 - b. Laboratorio de artes escénicas

El proyecto tendrá un costo de mil millones de pesos (\$1,000,000,000), y se ejecutará en cinco meses.

Una vez expuesto los proyectos, la Secretaría Técnica invita a votar al Comité, por la aprobación de asignación de recursos para estos, es importante señalar que Catalina Valencia Tobón en calidad de Directora de IDARTES se declaró impedida para la votación de los proyectos: Laboratorios Creativos, Teatro Jorge Eliécer Gaitán y Teatro El Ensueño, por ser proyectos presentados por dicha entidad y/o tener injerencia en los mismos, en igual sentido, el Secretario de Despacho en representación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se declaró impedido respecto de los proyectos Teatro El Ensueño, Laboratorios Creativos y Piona 10 adicional a las Becas que se vayan a apertura para las líneas de formación, producción y circulación.

Es así como, los integrantes del Comité habilitados para votar por los proyectos presentados aprueban de manera unánime (votos obtenidos 4 de 4), la asignación de recursos por las sumas indicadas en la imagen 22. Estos proyectos son priorizados por el comité debido a que son ejecutados por fases y requieren recursos para dar continuidad a siguientes fases y terminar el proyecto, y además son de impacto metropolitano.

**COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

Imagen 22 Proyecto aprobados

ESCENARIO	ALCANCE	PLAZO	VALOR
Teatro Jorge Eliécer Gaitán	Dotación	4 meses	\$169.212.588
Teatro El Ensueño	Dotación	4 meses	\$1.436.792.365
Pilona 10	Dotación	4 meses	\$1.108.318.739
Laboratorios Creativos	Formación, Creación	5 meses	\$ 1.000.000.000

Fuente: Propia

En cuanto al monto de los recursos, el Comité aprueba asignar hasta el valor señalado en la imagen 22 para cada proyecto, sin embargo, el valor final aprobado será el resultante de las reuniones de ajustes que realice la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, sin superar dichos valores. Por lo tanto, el valor aprobado por cada línea de inversión es el presentado en la Imagen 23.

Imagen 23 Valor asignado para las líneas de inversión

LÍNEA DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
Creación, formación virtual, producción y circulación	\$7.453.362.000	71%
Infraestructura	\$3.000.000.000	29%
TOTAL	\$10.453.362.000	100%

Fuente: Propia

7. Varios

La Secretaría Técnica realiza la presentación general de la Ley 2070 de 2020, por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones. Resalta específicamente lo siguiente:

LEY 2070 DE 2020

ARTÍCULO 12°. Destinación de los recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Modifíquese el artículo 13 de la ley 1493 de 2011, el cual quedará de la siguiente manera:

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

"Artículo 13. *Asignación de los recursos. La Cuenta Especial de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas estará a cargo del Ministerio de Cultura, entidad que trasladará los recursos a los municipios a través de las secretarías de hacienda o quienes hagan sus veces, las cuales a su vez deberán transferir los recursos a las secretarías de cultura o quienes hagan sus veces. Estos recursos y sus rendimientos serán de destinación específica y estarán orientados a inversión en las siguientes líneas:*

- A.** *Línea de infraestructura: construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.*
- B.** *Línea de producción y circulación: (i) Línea de producción y circulación: los municipios y distritos con recaudo anual igualo superior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes podrán invertir hasta un 30% del recaudo de la contribución parafiscal de las artes escénicas en actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas. (ii) Los municipios y distritos con recaudo anual inferior a 200 e igualo superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes podrán invertir hasta un 50% del recaudo de la contribución parafiscal de las artes escénicas en actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas. (iii) Los municipios con recaudo anual inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, podrán invertir hasta el 100% del recaudo en actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.*

Parágrafo. *Estos recursos no podrán sustituir los recursos que los municipios o distritos destinen a la cultura y a los espectáculos públicos de las artes escénicas. En ningún caso podrán destinarse estos recursos al pago de nómina ni a gastos administrativos".*

ARTÍCULO 13°. Término de ejecución y reintegro de los recursos de la contribución parafiscal cultural. *Adiciónense los artículos 13-1 y 13-2 a la Ley 1493 de 2011, los cuales quedarán de la siguiente manera:*

"Artículo 13-1. *Periodo de ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural. Las alcaldías municipales y distritales podrán ejecutar los recursos de la contribución parafiscal cultural desde el momento de la recepción del giro realizado por el ministerio de Cultura y hasta el final de la vigencia fiscal siguiente a la transferencia. Las entidades territoriales que no hayan ejecutado los recursos en el plazo indicado anteriormente, podrán utilizar los recursos en la siguiente vigencia, de lo*

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

cual informarán al Ministerio de Cultura con copia a la contraloría territorial competente.

Artículo 13-2. *Reintegro de los recursos de la contribución parafiscal. Las entidades territoriales que no hayan ejecutado los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, dentro del término definido en el artículo 13-1 de la presente Ley, deberán reintegrarlos al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad -FONCULTURA, junto con los rendimientos financieros generados por los recursos no ejecutados, a más tardar el día 30 de junio de la vigencia fiscal siguiente.*

Así mismo, se deberán reintegrar los recursos girados a las entidades territoriales en cualquier vigencia anterior, y que no hubieran sido ejecutados en los tiempos establecidos en esta ley. Estos recursos deberán ser reintegrados junto con los rendimientos financieros ocasionados en la cuenta destinada para la recepción de los recursos de la contribución parafiscal cultural en el mismo término definido en el inciso primero del presente artículo.

Parágrafo. *Los recursos reintegrados serán invertidos por el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad FONDOCULTURA para la misma destinación establecida en este artículo, según la reglamentación vigente para el efecto. Estos recursos podrán ser invertidos en cualquier municipio o distrito del país. Se priorizará su ejecución en los municipios categoría 4, 5 y 6".*

DECRETO 639 DE 2021

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 2070 de 2020 en lo que se refiere a la destinación específica de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y se modifican los, artículos 2.9.2.4.2, 2.9.2.4.3 Y 2.9.2.5.2 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura

Al respecto, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte socializa los principales cambios que se generan con ocasión de la expedición de la Ley 2070 de 2020 y el Decreto 639 del 11 de junio de 2021 y plantea para la próxima sesión del Comité verificar en detalle la normativa.

Comité de aprobación del acta	Delegado	Aprobación del acta
José Humberto Ruiz López	Delegado del Secretario Distrital de Hacienda	(Ver correo de aprobación anexo)
Ramiro Eduardo Osorio Fonseca	Representante de la Fundación Amigos del Teatro Mayor	(Ver correo de aprobación anexo)

Elaboró: Jasson Vanegas Guzmán – Profesional Especializado

Revisó: Inés Elvira Montealegre – Contratista

Aprobó: Iván Darío Quiñones – Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural